

Documentación Económica

Núm.:

Sign.:

De

LA VANGUARDIA
ESPAÑA

1 DE DICIEMBRE 1973

Boletín de la Oficina de Prensa del Banco de España * A. * 3 de diciembre de 1.973.

En vísperas de la conclusión de un nuevo acuerdo

ESPAÑA Y LA II FASE DE LA UNIÓN ECONOMICA Y MONETARIA DE LA C.E.E.

El nuevo acuerdo entre España y la C.E.E. parece definitivamente visto para sentencia pues aunque el Consejo de Representantes Permanentes de los Nueve y el Consejo de Ministros deban decir su última palabra tanto España como la Comunidad parecen hallarse predispuestas a firmar el nuevo Acuerdo en fecha próxima.

El acuerdo España-C.E.E. 1974

Es posible que, a última hora, haya pequeños ajustes: que el calendario de un determinado producto agrícola sea retocado o que se logre que el compromiso de España para eliminar su desarme arancelario industrial no se perfeccione hasta 1980 ó 1982, en vez de 1977 —como pedía la CEE al principio— o, aún, que la Comunidad permita que España establezca, finalmente, dos listas de desarme: la de los productos normales para 1980 y la de productos sensibles hasta 1982 ó 1985; pero ya no hay ninguna duda de que el principio básico de la zona de libre cambio industrial con unos pocos arreglos agrícolas será el que finalmente será retenido.

De ahí en adelante, y visto que el nuevo Acuerdo Hispano-Comunitario no resuelve la situación de marginación respecto a la Comunidad en la que nos encontramos, parece preciso ocuparse de los avances que la Comunidad está verificando en una serie de esferas en la que por definición nos estamos quedando fuera pese a los buenos propósitos e ilusiones que mueven a los negociadores españoles. Cuando, en un futuro, se planteará la posibilidad de ingresar en la CEE como miembros de pleno derecho, España debería aceptar la totalidad de obligaciones recíprocas que los miembros de la CEE vienen observando entre ellos. En la medida, pues, en que el ensamblaje comunitario va avanzando y que nosotros no reunamos las condiciones políticas para el ingreso en la Comunidad no hay duda que se irá ensanchando el margen de dificultad para que podamos luego amoldarnos técnicamente a lo que será la Unión europea.

La Unión Económica y Monetaria

Tal es el caso, por ejemplo, de la unión económica y monetaria de la CEE, cuyas propuestas esenciales fueron lanzadas a través del Plan Werner y que va a entrar en su segunda fase. El Consejo de Ministros de la Comunidad decidió el 22 de marzo de 1971 que antes del 31 de diciembre de 1980, la CEE deberá constituir una unión económica y monetaria. La crisis monetaria de mayo de 1971, la declaración de Nixon de agosto de aquel año y el desbarajuste que existió hasta los acuerdos de devaluación del dólar de diciembre de aquel año dieron al traste con los esfuerzos comunitarios para aplicar las medidas previstas.

En 7 y 21 de marzo de 1972, sin embargo, la unión económica y monetaria de la CEE era relanzada en base a cuatro previsiones esenciales: perfeccionamiento en la coordinación de la política económica a corto plazo por parte de los diferentes Estados de la CEE, estrechamiento del 4 por ciento al 2'25 por ciento del margen máximo de fluctuación tolerado entre las monedas comunitarias, adopción de medidas para evitar los flujos financieros perturbadores de la estabilidad y aceleración de los trabajos de puesta en marcha de una política regional comunitaria.

Desde entonces y, pese a la crisis de la libra de junio de 1972, algunos pasos en adelante se han producido. El grupo de coordinación de políticas coyunturales se ha venido reuniendo cada quince días con lo que se ha evitado que unos países adoptaran medidas antiinflacionistas mientras otros ponían en marcha esfuerzos en sentido contrario.

Salvo para los casos de Gran Bretaña, Irlanda e Italia, el resto de países han respetado el margen reducido de flotación entre las monedas comunitarias (lo que se ha venido denominando la serpiente en el túnel) y se han estudiado mecanismos mutuos de apoyo a la vez que se han dictado varias directivas regulando el movimiento de capitales en el interior de la Comunidad y se han hecho varias proposiciones sobre uniformización de la política fiscal y presupuestaria.

La segunda fase de la Unión Económica y Monetaria

Las discusiones que están actualmente produciéndose en el seno de la Comunidad estriban en ver si a 1 de enero de 1974 podrá entrarse en la segunda fase de la unión económica y monetaria que vendría caracterizada por un reforzamiento del Comité de coordinación de políticas coyunturales (que se convierte así en una especie de embrión de lo que en el futuro será el Ministerio de Economía de la CEE), por la creación del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (embrión de lo que en 1980 podrá ser la Banca Central de Europa y que de momento sólo controlará el 10 por ciento del total de las reservas de los países miembros de la Comunidad) y por la puesta en marcha de una serie de políticas estructurales que eviten que las diferentes regiones y países de la CEE estén en desventaja en relación a los costes y beneficios que pueden esperar de la unión comunitaria (política regional y tributaria, sobre todo).

Dado que en la «cumbre» de París de octubre de 1972 se decidió que la II Fase empezara en 1 de enero de 1974, las decisiones que deben adoptarse hasta final de año para que ello pueda cumplirse deben ser muy rápidas. Por este motivo, precisamente, algunas personalidades han recomendado que no se respate el plazo y que se establezca un período de consolidación o fase intermedia en donde trataría de recuperarse el tiempo perdido con las crisis monetarias anteriores y se dibujaría más nitidamente el futuro, pero, seguramente, las dificultades podrán vencerse a tiempo.

La posición de España

Tanto si la II Fase se inicia a primeros de enero como si, por razones técnicas, se ve pospuesta hasta unos meses más adelante no cabe duda que la creación del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria y la decisión de los europeos de crear nuevos mecanismos de coordinación para mantenimiento de las paridades entre las diferentes monedas, margina más a España del proceso de integración europea.

Por ello, creo, deberían establecerse arreglos, desde ahora, para acercarse a la construcción monetaria europea de la misma manera que se estrechan lazos comerciales con la Comunidad a través del nuevo acuerdo estableciendo la zona de libre cambio industrial.

La propuesta no debe considerarse como utópica. Hace, precisamente, unos pocos días tuve ocasión de dialogar, en Bruselas, con el primer ministro luxemburgués Pierre Werner que me confirmó que cuando la unión monetaria de la CEE avance un poco más los países exteriores podrán concertar acuerdos con el área monetaria comunitaria.

El avanzar por la línea de cooperación monetaria servirá para reafirmar una idea que casi nadie se atreve a discutir: nuestra aproximación a la CEE no puede quedar circunscrita a lo meramente comercial.

Francisco GRANELL